



DECRETO ALCALDICIO Nº 006021

PUCHUNCAVÍ, 14 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el "Servicio de Sanitización de Dependencias para Vacunación COVID-19", en la Comuna de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 0289 de fecha 18 de Febrero de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 330, de fecha 30.03.2020, que actualiza el cuadro de Subrogancias de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio Nº 121 de fecha 31.01.2020, que aprueba la Subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de adquisición del Servicio de Sanitización de Dependencias para Vacunación COVID-19, en la Comuna de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 18 de Febrero de 2021.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-14-L121, adquisición del Servicio de Sanitización de Dependencias para Vacunación COVID-19, en la Comuna de Puchuncaví, al oferente **B2B PCW SPA,,** Rut. Nº **77.101.198-5**, por un monto de **\$4.998.000.-** (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLIS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
EOS/JCGR/EFPP/EVV/ISR/cam